



Resolución Directoral

Nº 088 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 19 JUN 2015

Visto: El Memorando Nº 383-2015/-181101, de fecha 09 de junio del 2015, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **Juan Elías MEREJILDO CORDOVA, Janet Mereedy NIETO AGUADO, Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, Joel David ROJAS MAICELO, Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Carlos David VILLASECA CHIROQUE, Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Lilian Magaly MORALES NUÑEZ, Roxana DAMIAN SEMINARIO, Yackeline del Carmen CUNYA GARCÍA, Johysi Juliana CHUMACERO PASAPERA;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar por Suplencia Temporal, con eficacia a partir del 01 al 30 de junio del 2015, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:



Resolución Directoral

N° 088 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

19 JUN 2015

Chulucanas, _____



- **Don: Juan Elías MEREJILDO CORDOVA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41156871, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 51843, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, Médico II, Nivel 3.



- **Doña: Janet Mereedy NIETO AGUADO**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21562225, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 13461, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

Don. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10789401, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 16997 por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.



- **Don: Joel David ROJAS MAICELO**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40244317,, de Profesión Obstetra, COP 23491, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.

Don: Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 nuevos soles (S/. 1,196.84); mas el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.



- **Don: Carlos David VILLASECA CHIROQUE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41279292, de Profesión Técnico Operativo en Mecánica de Automotores Diesel, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.

- **Doña: Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16806716, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 52031, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.

